



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente  
A la 538ª Reunión Ordinaria**

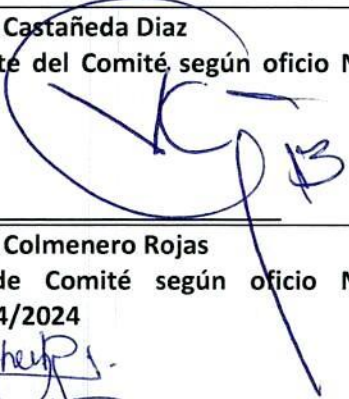

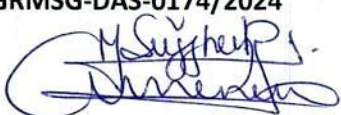
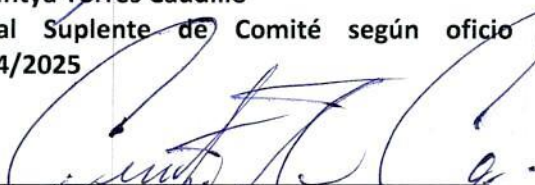
**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. 40004001-001-25 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL**

La reunión dio inicio en la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:30 horas del día 30 de octubre de 2025, en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5., Col. Yerbabuena.




**I. Lista de Asistencia y Quórum Legal**

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

*Miembros del Comité*

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024 
C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG-DAS-0174/2024 	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025 

**Servidores Públicos de las Dependencias y/o Entidades**

<p><b>C. Vianney Ávalos Montiel</b> Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz</p> 	<p><b>C. José Alberto Domínguez Sánchez</b> Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz</p> 
<p><b>C. Verónica Rodríguez Alcantara</b> Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz</p> 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

**II. Determinación del Fallo**

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente Licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente Licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente Licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los C.C.: Omar Josué Moreno Barboza, Karen Paredes Juárez, Vianney Avalos Montiel, María de Jesús Luna Higuera, Omar Macías Acevedo, Abraham Laguna Mosqueda, Fernando Israel Ramírez Muñoz y Gabriela Anguiano Delgado representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los C.C.: Miriam Sugghey Colmenero Rojas, Ejecutivo de Compras y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica 40004001-001-25, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **ARMOR LIFE LAB, S.A. DE C.V.**
- **MIGUEL CABALLERO, S. DE R.L. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité, a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente Licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"ARMOR LIFE LAB, S.A. DE C.V."**:

#### **Partidas 1, 2, 3 y 4**

Se descalifica su propuesta ya que se solicita título de registro de marca de los bienes ofertados (cascos) ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a nombre del fabricante, y el documento presentado por el licitante señala: "tratamiento de materiales para la fabricación de...". Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.2.16 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del apartado V. Desechamiento de proposiciones.

#### **Partidas 1 y 4**

Se descalifica su propuesta ya que se solicita carta original del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, utilizando los formatos de los anexos T-1, T-2 o T-3 según el supuesto que le aplique para las partidas que oferte; y el licitante no presenta la carta solicitada para las partidas 1 y 4. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.2.5 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del apartado V. Desechamiento de proposiciones.

#### **Partidas 2 y 3**

Se descalifica su propuesta ya que se solicita carta original del fabricante de cada uno de los materiales balísticos utilizados para la fabricación del panel y placa balística, mediante la cual manifieste que el fabricante de los bienes ofertados al que respalda a través del presente documento utilizará materiales balísticos que tendrán un máximo de 3 meses de haberse fabricado, ello para la elaboración y manufactura de la muestra física que se presentará como parte de la propuesta del licitante y que será sometida a las pruebas balísticas conforme a lo previsto en el Anexo Q, y en la carta presentada, el fabricante de los materiales balísticos menciona "Muestra física que se presentará como parte de la propuesta del licitante y que será sometida a las pruebas balísticas conforme a lo previsto en el Anexo F". Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.2.38 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del apartado V. Desechamiento de proposiciones.

#### **Partida 3**

Se descalifica su propuesta ya que se solicita reporte del laboratorio autorizado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, y en el documento presentado por el licitante, existe contradicción ya que en el apartado "Test Panel" descripción del original en inglés indica: "Lot: 3773ALLIGHTH-0325", mientras que en la traducción al español en el apartado "Notas al pie" indica: "Lote: 3773ALLIGHTH-0324" creando incertidumbre sobre la veracidad del reporte y del lote de los bienes a los que se realizó la prueba de laboratorio. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.2.20 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del apartado V. Desechamiento de proposiciones. ✓

Al licitante **"MIGUEL CABALLERO, S. DE R.L. DE C.V."**:

#### **Partidas 2 y 3**

Se descalifica su propuesta ya que se solicita carta original del fabricante de cada uno de los materiales balísticos utilizados para la fabricación del panel y placa balística, mediante la cual manifieste que el fabricante de los bienes

ofertados al que respalda a través del presente documento utilizará materiales balísticos que tendrán un máximo de 3 meses de haberse fabricado, ello para la elaboración y manufactura de la muestra física que se presentará como parte de la propuesta del licitante y que será sometida a las pruebas balísticas conforme a lo previsto en el Anexo Q, y en la carta presentada, el fabricante de los materiales balísticos menciona "Muestra física que se presentará como parte de la propuesta del licitante y que será sometida a las pruebas balísticas conforme a lo previsto en el Anexo F". Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.2.38 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del apartado V. Desechamiento de proposiciones.

Lo anterior de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### PROPUESTAS SOLVENTES:

En estos momentos se hace constar que, de conformidad con el artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas solventes para la presente Licitación son las siguientes, lo cual puede ser identificado en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos que se encuentran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio:

MIGUEL CABALLERO, S. DE R.L. DE C.V.  
Partidas: 1 y 4

Los anteriores desechamientos y declaracione de solvencia tienen fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 46, 47 y 51 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación.

### III. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte de este Comité, se determina adjudicar a la siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del **Anexo I**, se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 6, 26, 30, 35 fracción I, 36, 39, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 46, 47, 51 y 55 de su Reglamento vigente, así como el numeral 4 del apartado III. Condiciones Generales de las bases de la Licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "**MIGUEL CABALLERO S. DE R.L. DE C.V.**" con domicilio en Calle Aristóteles, Colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11,560, se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	ESCUDO BALISTICO NIVEL III	6	\$863,999.99
4	CASCO BALÍSTICO TIPO TÁCTICO O ACH	200	\$1,891,799.92

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$2,755,799.91**

A efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, conforme lo previsto en el artículo 84, sexto párrafo del Reglamento vigente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican los datos siguientes:

**Número de contrato:** 8900005944

**Objeto del contrato:** "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA", la entrega de los bienes descritos en los pedidos, bajo los plazos, características y especificaciones señalados en sus propuestas técnica y económica, en los términos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria del Procedimiento de Contratación, documental toda que forma parte integrante del mismo.

**Monto del Contrato: \$2,755,799.91**

**Vigencia del Contrato:** A partir de la firma del contrato y hasta 6 meses posteriores.

**Porcentaje de garantía:** Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción de la Secretaría de Seguridad y Paz del Gobierno del Estado de Guanajuato por los bienes ofertados por parte del licitante ganador, deberá presentar cualquiera de las siguientes opciones:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo en que participe de conformidad a las bases de la presente Licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el proveedor adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

En caso de optar por cheque certificado o depósito en efectivo deberá acudir a entregar el original en la Coordinación Ejecutiva Jurídica de la Convocante, ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km. 9.5, en conjunto Administrativo Yerbabuena.

Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado no son divisibles.

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente Licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, quedan puestos a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

#### IV. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Las partidas 2 y 3 del Anexo I se declaran desiertas por no haber contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 51, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 58 primer párrafo de su Reglamento, así como en el inciso b) fracción I del apartado VII. Declaración de Desierta de las bases de la Licitación.
- b) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **20 de noviembre de 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) Una vez que se declararon desiertas las partidas 2 y 3 de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica 40004001-001-25 en su primera convocatoria, el Comité determina autorizar al área competente de la Secretaría de Seguridad y Paz para llevar a cabo la compra en su segunda convocatoria, a través procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad al penúltimo párrafo del artículo 54, fracción VII, quien además suscribirá los contratos que deriven de la presente, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia. No obstante lo anterior, deberán aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente prevean para este procedimiento, debiendo mantener los mismos requisitos, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como la cantidad de bienes indicados en la convocatoria de las partidas que se declararon desiertas.

#### V. Notificación del Fallo a Licitantes

La notificación del fallo a los participantes se realizará con la difusión del mismo en la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, así como en [http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_licitaciones.php](http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php) de conformidad a lo señalado en el apartado I, inciso G), de las bases de la Licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante escrito de Inconformidad que contempla los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 117 de su Reglamento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

#### VI. Representación del órgano interno

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalia Beatriz Ojeda Jasso

Leída y aceptada la presente acta, se da por terminada la reunión a las **14:35 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **30 de octubre de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.